

FORMOSA, 25 de JULIO DE 2008

VISTO:

la Resolución General 027/1998 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones se evidencia la necesidad de designar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a la Firma PROCURAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-71045902-5.

Que el contribuyente en cuestión se halla alcanzado en los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que conforme al Art. 11 del citado texto normativo, esta Dirección se encuentra facultada a designar de oficio la inscripción como agente de Retención del gravamen referido, conforme a la naturaleza de las operaciones que realiza la encartada.

Que en tal sentido se torna necesaria la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que por las circunstancias expuestas y conforme al Dictamen Jurídico emanado de los órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983 y modificatorias y completarias);

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: INCORPORASE al anexo II de la Resolución General N° 027/98 a la Firma responsable que se indica a continuación:

"PROCURAR SERVICIOS S.R.L."

Domicilio: ESPAÑA N° 66 PISO 1 OFICINA 57 Y 58 - FORMOSA - C.P. 3600

C.U.I.T. N°: 30-71045902-5

Agente de Retención N° 174

Categoría: 32 - BANCO -FINANCIERAS

ARTICULO 2º. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2008

ARTICULO 3º. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° : **025/2008**

C.P. Sergio I Ríos
Director
Dirección General de Rentas